

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27106 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 545/10, por auto de dieciséis de julio de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial La Cepa, S.L., con NIF B95367256, con domicilio en Plaza Sagrado Corazón n.º 4 1.º puerta 4.ª - Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 16 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100058460-1